

### Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar Presidencia

## **RESOLUCIÓN No. CSJBOR24-1163**

18 de septiembre de 2024

"Por medio de la cual dispone una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y se anota en el Archivo Seccional de Escalafón"

# EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la ley 270 de 1996, el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y en el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011 y conforme a lo aprobado en sesión ordinaria del 18 de septiembre de 2024, y

#### **CONSIDERANDO**

Que, conforme a lo aprobado en sesión ordinaria del 21 de agosto de 2024, este Consejo Seccional de la Judicatura decidió requerir a distintos jueces administrativos del Circuito Judicial de Cartagena para que allegaran los actos de nombramiento y posesión en propiedad, a fin de disponer su inscripción en el Registro Nacional de Escalafón y efectuar la anotación en el Archivo Seccional de Escalafón.

Que, por mensaje de datos del 27 de agosto de 2024, se recibió, entre otra documentación, la Resolución núm. 030 del 29 de marzo de 2016, por medio de la cual se decidió: "Confirmar el nombramiento en propiedad de las doctoras MONICA PATRICIA ELLES MORA identificada con la cédula de ciudadanía N° 22.806.423 de Cartagena como JUEZ CATORCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGENA (...)", acompañada de la respectiva acta de posesión, de fecha 12 de abril de 2016, en la que se consignó que "(...) Compareció ante el Despacho del Alcalde Mayor de Cartagena de Indias D. T y C., el (a) señor (a) Monica Patricia Elles Mora Con el objeto de tomar posesión del cargo Juez Catorce Administrativo del Circuito Judicial de Cartagena Para el que fue nombrado Propiedad mediante Resolución No. 030 de fecha Marzo 29/16 Proferido por Tribunal Administrativo(...)".

Que, el artículo 2 del Acuerdo núm. 724 de 2000, establece que los Consejos Seccionales de la Judicatura registrarán la situación frente a la carrera judicial de los jueces y empleados vinculados por tal régimen a las corporaciones y despachos, ubicados en el ámbito territorial, con el fin de mantener actualizado el Archivo Seccional de Escalafón.

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011, la notificación de los actos de inscripción o registro, se entenderán efectuados el día en que la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura realice la correspondiente anotación.

Que, en virtud de lo expuesto y habida cuenta que no se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, es procedente su inscripción en el mismo, así como la anotación en el archivo seccional y nacional de escalafón de Mónica Patricia Elles Mora, en el cargo de juez 014 administrativo del circuito de Cartagena, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Acuerdo núm. 724 de 2000.

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary. Teléfono: 6647313. www.ramajudicial.gov.co

Correo electrónico: consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena – Bolívar. Colombia

En consecuencia, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

### **RESUELVE**

**ARTICULO 1º**: Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a Mónica Patricia Elles Mora, identificada con la cédula de ciudadanía número 22806423, en el cargo en propiedad de juez 014 administrativo del circuito de Cartagena.

**ARTICULO 2**: Enviar un original de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que sea anotada la presente novedad en la base de datos del Registro Nacional de Escalafón, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo núm. 724 de 2000. De igual manera se hará en el Archivo Sistematizado Seccional de la Carrera Judicial.

**ARTICULO 3:** La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente, y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTICULO 4:** Comunicar el presente acto administrativo a la interesada.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA

Presidente

MP. IELG / KYBS